

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

CVE-2021-8508 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 10/2021.*

Finalizado el plazo de información pública del expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, el cual ha sido aprobado inicialmente en la sesión plenaria de 16 de septiembre de 2021, al no haberse recibido alegaciones al mismo y haberse certificado en este sentido por la Secretaría Municipal se considera aprobado definitivamente, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Crédito extraordinario suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos finales
1710.60000	Adquisición de terrenos	0,00	20.000,00	20.000,00
1610.22501	Tributos de las comunidades autónomas	58.000,00	8.000,00	66.000,00
	TOTAL	58.000,00	28.000,00	86.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Pumalverde, 10 de octubre de 2021.

El alcalde,

Fernando Fernández Sampedro.

2021/8508